



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (AÑO 2009)

Febrero 2009

SECRETARIA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS
ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS



El destino de los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial a los distintos proyectos de inversión se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

Aprobados los proyectos que serán financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial durante 2009, este informe pretende dar una idea general sobre el funcionamiento de este instrumento de política regional a lo largo del ejercicio en curso.

Para ello, el informe se estructura en tres partes bien definidas, la primera de las cuales supone una introducción a los Fondos de Compensación Interterritorial, en la que se abordan las notas características de este instrumento y su evolución reciente.

La segunda parte del informe se centra en los Fondos de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio de 2009, analizando sus variables más relevantes, así como su evolución respecto del año precedente.

El informe concluye con un anexo estadístico que presenta las fichas individualizadas para cada Comunidad Autónoma de los proyectos de inversión en materias de competencias propias (agrupados por áreas de inversión) en los que se materializan los recursos financieros procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.



1. ASPECTOS GENERALES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

El artículo 158.2 de la Constitución dispone que, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituya un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales.

En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial. Su artículo 16 recoge los principios generales y las reglas básicas que rigen dicho Fondo, estableciendo que será una Ley ordinaria la que contenga su normativa específica.

Por ello, es la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, la que determina el objetivo, la dimensión económica mínima, la fórmula de reparto entre las Comunidades Autónomas beneficiarias, los criterios de elección de proyectos financiados y los sistemas de gestión y control de los Fondos de Compensación Interterritorial. Por su parte, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado concretan las Comunidades beneficiarias y su dotación económica.

1.1. Objetivo y elegibilidad.

Como se ha comentado, es la propia Constitución la que, en su artículo 158.2, configura un instrumento específico, denominado Fondo de Compensación, dirigido a hacer efectivo el principio de solidaridad y cuyos recursos financieros deben destinarse a gastos de inversión, siendo distribuidos territorialmente por las Cortes Generales.

En la vigente normativa se contempla la partición del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos nuevos fondos: el Fondo de Compensación (que se ciñe al mandato constitucional, en cuanto incluye únicamente gastos de inversión) y el Fondo Complementario (que puede financiar los gastos corrientes asociados a la inversión hasta un máximo de dos años). De este modo, el Fondo de Compensación absorbe el 75% del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial, destinándose el 25% restante al Fondo Complementario.

Según la disposición adicional única de la Ley 22/2001, serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que, a tal efecto, figuren designadas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de



cada año. Por tanto, y como instrumento de política regional, los territorios beneficiarios de los Fondos son elegidos atendiendo a su menor desarrollo, concretamente, aquellos cuya renta por habitante sea inferior al 75 por ciento de la media comunitaria, criterio que coincide con el utilizado por la Unión Europea para seleccionar las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006, (el llamado Objetivo 1).

En 2009, las Comunidades beneficiarias son Andalucía, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Canarias, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, Cantabria y las Ciudades de Ceuta y Melilla

La Ley prevé la posibilidad de utilizar los recursos de los FCI para financiar proyectos conjuntos de distintas Administraciones Públicas, permitiendo a las Entidades Locales ejecutar inversiones dentro de su territorio, previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la que estén situadas.

1.2 Dotación económica.

La base de cálculo para determinar la cuantía mínima del Fondo de Compensación (como ya se ha dicho, el 75% del total de los Fondos), está constituida por el conjunto de los gastos del ejercicio, incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. Esta base de cálculo se pondera haciendo uso de dos índices:

- El relativo al peso de la población del conjunto de Comunidades Autónomas beneficiarias de los recursos del Fondo respecto a la población total del Estado.
- El relativo a la renta por habitante de las Comunidades Autónomas beneficiarias respecto a la renta per cápita media nacional

Con ello, se pretende que las regiones del Fondo obtengan, en una primera fase, un porcentaje de la inversión equivalente al que representa su población respecto de la total de España, cifra que en una segunda etapa se incrementa por un factor representativo del diferencial de renta por habitante entre las citadas regiones y la media nacional.

Fijada la base de cálculo, la dotación económica de los Fondos de Compensación Interterritorial se consigna cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir de un porcentaje. La Ley 22/2001 establece que dicho porcentaje no será



inferior al 30% de la base de cálculo constituida por la inversión pública, en los términos antes expuestos. En virtud de la división del Fondo de Compensación Interterritorial en dos fondos, el Fondo de Compensación, que debe representar el 75% del total, supone el 22,5% de la base de cálculo. Por su parte, el Fondo Complementario, que es el 25% del total de los Fondos, representa, pues, el 7,5% de la base de cálculo y el 33,33% del Fondo de Compensación.

El Fondo Complementario esta afectado por los mismos criterios que determinan la cuantía del Fondo de Compensación. De conformidad con la Ley 22/2001, se dota anualmente para cada Comunidad Autónoma con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

1.3 Fórmula de reparto entre las Comunidades Autónomas beneficiarias.

La distribución del Fondo de Compensación entre las Comunidades Autónomas receptoras se efectúa de acuerdo con una serie de variables: la población relativa (87,5%) la dispersión de la población en el territorio (6,9%), la superficie de cada territorio (3%), el saldo migratorio (1,6%) y el paro (1%). Efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones anteriores, el resultado obtenido se corrige de acuerdo con dos criterios: la inversa de la renta por habitante de cada territorio y la insularidad (se incorpora incrementando en un 63,1% la cantidad que le haya correspondido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el conjunto de los criterios anteriores).

1.4 Criterios de elección de proyectos financiados.

El destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Su concreción se realiza en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico, donde debe figurar una relación expresa de los proyectos de inversión y, en su caso, gastos de funcionamiento asociados, que se financien con cargo a los Fondos.

El Fondo de Compensación se destina a financiar inversiones que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con



cargo al Fondo complementario, durante un período máximo de dos años, a partir del momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

1.5 Sistemas de gestión y control.

Los créditos correspondientes a proyectos de inversión que figuren en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía como transferencias de capital se percibirán por éstas por cuartas partes trimestrales, una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención por sus órganos competentes. La justificación por parte de las Comunidades Autónomas de las obras o adquisiciones realizadas a través de las Entidades Locales se efectuará al final de cada ejercicio económico. Por otro lado, los remanentes de los créditos de los Fondos en un ejercicio económico quedarán afectos en los siguientes a la ejecución y puesta en marcha o en funcionamiento del respectivo proyecto de inversión o, en su caso, del que le sustituya, a cuyos efectos dichos remanentes serán incorporados automáticamente.

El artículo 10 de la Ley 22/2001 regula el procedimiento de control de los Fondos de Compensación Interterritorial. Así, señala que el control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo por las Cortes Generales a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Adicionalmente, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos y el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

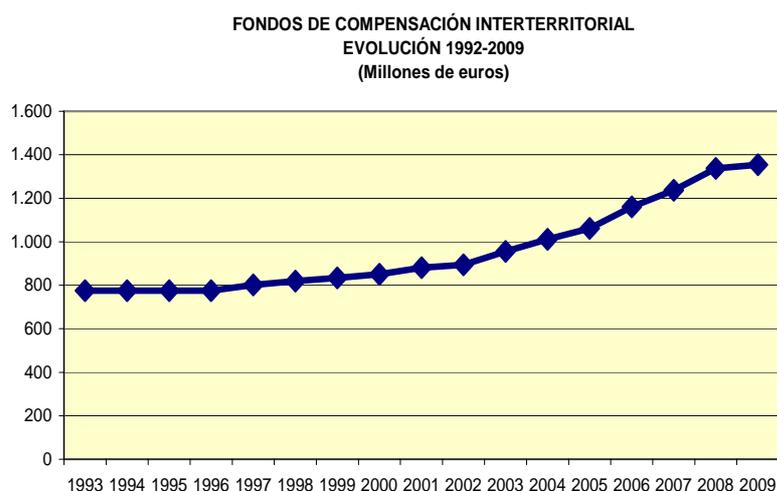
1.6 Evolución de los Fondos de Compensación Interterritorial.

En el gráfico 1 se muestra la evolución del FCI desde el año 1992, año en el que, a raíz del Acuerdo de 21 de febrero de 1990 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el FCI quedó transformado en un instrumento exclusivo de la política regional. De esta forma, su reparto pasó a obedecer a criterios de naturaleza compensatoria,

abandonando así su anterior función de financiación de la inversión nueva asociada a los servicios transferidos. En este gráfico puede observarse el práctico estancamiento de sus dotaciones entre 1992 y 1998 y su progresiva aceleración a partir de ese año y, sobre todo, desde 2002, si bien en 2009 se constata un crecimiento más moderado en su evolución.

El nuevo Marco Financiero de la UE para el periodo 2007-2013 supondrá, previsiblemente, un importante cambio en el fundamento mismo de los FCI. El llamativo aumento de la riqueza de España en los últimos años, junto con la elevación a 27 del número de Estados miembros, se está traduciendo en una progresiva pérdida de peso de los instrumentos de origen comunitario destinados a la política regional. De cara al futuro, y de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades de régimen común, los FCI parecen perfilarse como instrumento para paliar los efectos que se puedan derivar de la progresiva reducción de los fondos comunitarios.

Gráfico 1



2. LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2009

2.1 La base de cálculo del Fondo de Compensación de 2009.

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el



índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

Dado que en el ejercicio de 2009 la inversión real civil nueva contenida en los PGE ascendió a 5.302.428,81 miles de euros, y los índices de población relativa y de renta relativa fueron de 0,58163346 y 1,17904647, respectivamente, la base de cálculo del Fondo de Compensación (B) será de:

$$B = 5.302.428,81 \times 0,58163346 \times 1,17904647 = 3.636.261,850 \text{ miles de euros}$$

Calculada la base de cálculo, la cuantía del Fondo de Compensación se obtiene aplicando un porcentaje fijado por la Ley General de los Presupuestos (que para el año 2009 es del 27,49137%) a la citada base de cálculo, lo que da lugar a un valor de 999.658,10 miles de euros. De acuerdo con la Ley 22/2001, esta cantidad se incrementa en un 1,57% destinándose a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con lo cual el total del Fondo de Compensación en 2009 queda fijado en 1.015.352,74 miles de euros.

En cuanto al Fondo Complementario, dado que su dotación para cada Comunidad Autónoma habrá de ser un 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación (cifra equivalente al 25% del Fondo total), alcanza una cifra total de 338.417,06 miles de euros en 2009. Con ello, en la citada anualidad, el total de los Fondos de Compensación Interterritorial se eleva a 1.353.769,80 miles de euros, cantidad que supone un incremento del 1,18% respecto de la dotación del año 2008.

Además, se constata que el importe total de los FCI en 2009 constituye el 36,6542% (el 37,2297% si se incluye a Ceuta y Melilla) de la base de cálculo de la inversión pública, con lo que el porcentaje supera sobradamente el mínimo del 30% de la base de cálculo de la inversión pública como montante de los FCI (Fondo de Compensación, con un 22,5%, y Fondo Complementario, con el 7,5% restante).

2.2 Distribución regional de los FCI.

En 2009, además de Ceuta y Melilla, cuatro territorios incluidos en los FCI registraron aumentos en sus dotaciones en términos absolutos respecto al ejercicio precedente. Así, siendo el incremento medio de los recursos de los FCI del 1,18% respecto a 2008, superaron esta cifra la Comunidad Valenciana (14,7%), Canarias (11,6%) y Cantabria (1,3%). (Cuadro 1).



Por su parte, la Región de Murcia también experimentó un crecimiento en su dotación en términos absolutos respecto a 2008, si bien éste fue inferior a la referida media, mientras que Ceuta y Melilla igualaron el crecimiento medio del conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía beneficiarias.

Considerando la distribución de los FCI en 2009, y como consecuencia de los distintos movimientos habidos en las variables distributivas, se ha producido un claro dualismo entre el grupo de Comunidades Autónomas que vieron disminuir sus recursos en términos absolutos y, consecuentemente, sus porcentajes de participación en los FCI de 2009, respecto de las cantidades percibidas en 2008 (Andalucía, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia) y las que, como Canarias, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Cantabria registraron incrementos en sus cuotas participativas (Cuadro 1).

Cuadro 1

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	AÑO 2008		AÑO 2009				Variación 2009-2008 (%)
	TOTAL		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	TOTAL FCI		
	Miles de euros	%	(Miles de euros)	(Miles de euros)	Miles de euros	%	
ANDALUCÍA	481.618,05	36,00	358.607,35	119.523,83	478.131,18	35,32	-0,72
ASTURIAS	56.564,87	4,23	42.005,63	14.000,48	56.006,11	4,14	-0,99
CANARIAS	90.564,38	6,77	75.814,07	25.268,83	101.082,90	7,47	11,61
CANTABRIA	10.630,61	0,795	8.077,24	2.692,14	10.769,38	0,796	1,31
CASTILLA Y LEÓN	85.058,06	6,36	62.928,48	20.974,06	83.902,54	6,20	-1,36
CASTILLA-LA MANCHA	114.341,62	8,55	85.470,77	28.487,40	113.958,17	8,42	-0,34
C. VALENCIANA	116.884,02	8,74	100.535,61	33.508,52	134.044,13	9,90	14,68
EXTREMADURA	97.203,57	7,26	71.935,40	23.976,07	95.911,47	7,08	-1,33
GALICIA	203.298,90	15,19	147.919,41	49.301,54	197.220,95	14,57	-2,99
MURCIA	61.135,90	4,57	46.364,14	15.453,17	61.817,31	4,57	1,11
CEUTA	10.340,81	0,77	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77	1,18
MELILLA	10.340,81	0,77	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77	1,18
TOTAL	1.337.981,60	100,00	1.015.352,74	338.417,06	1.353.769,80	100,00	1,18

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2008 y 2009.

Dentro del grupo de las Comunidades Autónomas que vieron incrementarse sus porcentajes de participación en 2009, en Cantabria la causa residió en la disminución de su VAB por habitante en el quinquenio de referencia (2003-2007) en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI (la denominada *corrección por renta*). En la Comunidad Valenciana, además de la *corrección por renta*, influyó también, aunque en menor medida, el aumento de su población. Por último, en Canarias, el aumento tuvo su origen, además de en la *corrección por renta*, en la *corrección por insularidad* (Cuadro 2).

Por su parte, entre las Comunidades Autónomas que vieron disminuir sus cuotas de participación en 2009 respecto de 2008, en Andalucía y Extremadura el motivo fundamental fue la *corrección por renta* (su VAB por habitante en el quinquenio de referencia aumentó en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI), mientras que en Principado de Asturias y Castilla y León la disminución se debió, fundamentalmente, a la pérdida de población y, en menor medida, a la *corrección por renta*. En Galicia la pérdida de cuota participativa tuvo su causa fundamental en la *corrección por renta* y, en menor grado, en la disminución de población, mientras que en Castilla-La Mancha y la Región de Murcia la ligera disminución registrada se derivó de la *corrección por renta*.

Cuadro 2

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	Total FCI		Diferencia (Puntos)	OBSERVACIONES
	Año 2008 (%)	Año 2009 (%)		
C.A. ANDALUCÍA	36,00	35,32	-0,68	La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta.
P. ASTURIAS	4,23	4,14	-0,09	La disminución se debe, fundamentalmente, a la pérdida de población y, en menor medida, a la corrección por renta.
C.A. CANARIAS	6,77	7,47	0,70	El aumento se debe a la corrección por renta y a la insularidad
C.A. CANTABRIA	0,790	0,796	0,006	El ligero aumento se debe a la corrección por renta
C. CASTILLA Y LEÓN	6,36	6,20	-0,16	La disminución se debe, fundamentalmente, a la pérdida de población y, en menor medida, a la corrección por renta.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	8,55	8,42	-0,13	La disminución se debe a la corrección por renta
C. VALENCIANA	8,74	9,90	1,16	El aumento se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, al incremento de población
C.A. EXTREMADURA	7,26	7,08	-0,18	La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta
C.A. GALICIA	15,19	14,57	-0,62	La disminución se debe, fundamentalmente, a la corrección por renta y, en menor medida, a la pérdida de población
R. MURCIA	4,57	4,57	0,00	La ligera disminución se debe a la corrección por renta.
C.A. CEUTA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio
C.A. MELILLA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio

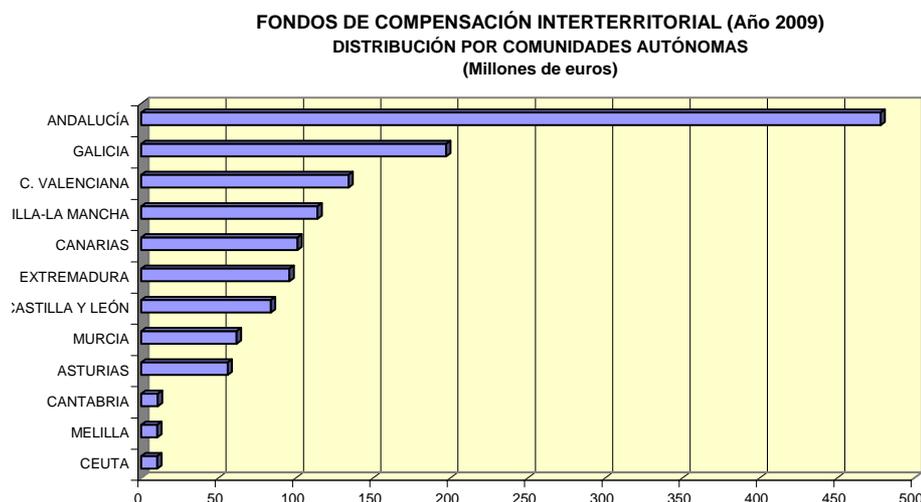
Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2008 y 2009 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)

Las anteriores alteraciones en la proporción de los recursos de cada Comunidad Autónoma en el total de los FCI muestra un panorama general en el que Andalucía, por sí sola, concentra el 35,32% del total de los Fondos en 2009, siguiéndole a considerable distancia Galicia (14,57%), la Comunidad Valenciana (9,90%), Castilla-La Mancha (8,42%) y Extremadura (7,08%), que son las regiones que aglutinan un mayor volumen de recursos. En el extremo opuesto, aparte de Ceuta y Melilla (con un 0,77% cada una), las regiones con menores dotaciones son Cantabria (0,80%), Principado de Asturias (4,14%) y la Región de Murcia (4,57%) (Cuadro 1 y Gráfico 2).

La fuerte concentración territorial de los recursos de los FCI, por la que Andalucía y Galicia representan conjuntamente el 49,9% del total, se modula en cierta manera al tomar en consideración la población de las distintas Comunidades. Así, relacionando las dotaciones de cada Comunidad Autónoma con su población (tomando como referencia la media de la población calculada a 1 de julio cada año del periodo 2003-

2007, que es la cifra utilizada en el reparto del Fondo de Compensación), el panorama es más ajustado y los valores obtenidos menos dispares.

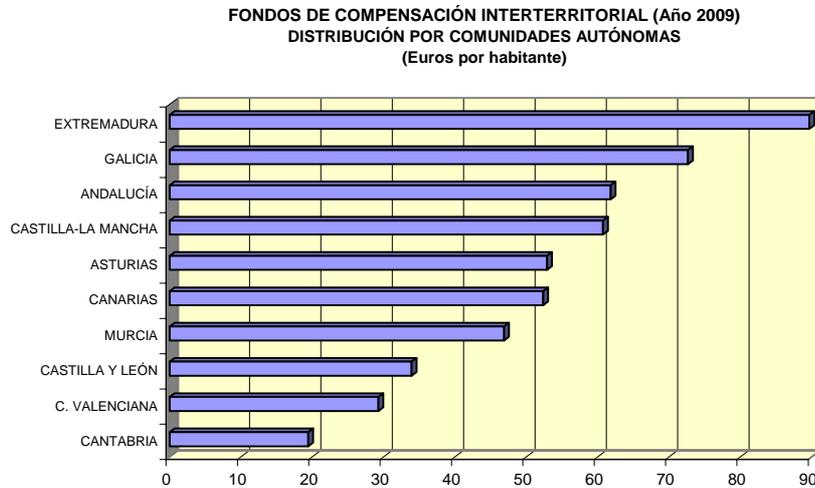
Gráfico 2



Con este enfoque, los distintos valores regionales se sitúan dentro de una horquilla con un máximo de 89,6 euros por habitante en Extremadura y un mínimo de 19,4 euros por habitante en Cantabria (Gráfico 3). Es ilustrativo el caso de Extremadura, que ocupando el 6º lugar por el volumen total de recursos, pasa al primer puesto en el *ranking* de euros por habitante. Contrariamente, la Comunidad Valenciana, que es la tercera región atendiendo a la dotación de los FCI en valores absolutos, baja al penúltimo lugar si se tienen en cuenta los euros por habitante.

Con todo, el potencial redistributivo del FCI se manifiesta con mayor claridad cuando se comparan las cantidades percibidas por las distintas Comunidades Autónomas antes y después de actuar el factor *corrección por renta*. Desde este punto de vista, se constata la pérdida de recursos, respecto de la primera fase del reparto (en la que se tienen en cuenta las variables de población, saldo migratorio, tasa de paro, superficie y número de entidades de población), en que incurren Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Canarias, si bien esta última es compensada por el factor insularidad en una segunda fase del reparto del FCI.

Gráfico 3



Contrariamente, debido al funcionamiento del factor renta, resultan beneficiadas Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia. Concretamente, Extremadura ve elevarse su cuota en el total del FCI del 4,40%, antes de la corrección por renta, al 7,43%, y Andalucía sube del 28,17% al 37,01%. En el extremo opuesto, la Comunidad Valenciana registra un descenso en su porcentaje de participación desde el 16,32% al 10,38%; Castilla y León del 10,87% al 6,50%; y Cantabria del 2,10% al 0,83%.

Como explicación más detallada de este efecto redistributivo, el Cuadro 3 muestra el reparto regional de los FCI de 2009 y su posterior corrección por renta e insularidad en el supuesto de la distribución de 100.000 unidades monetarias.

Cuadro 3

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2009)
REPARTO DE 100.000 UNIDADES MONETARIAS

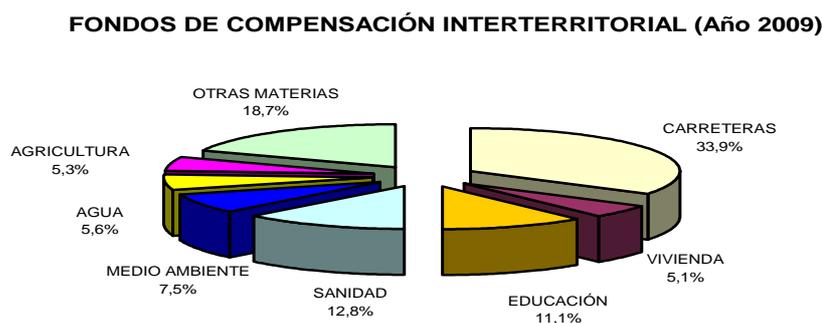
	POBLACIÓN	SALDO MIGRATORIO	PARO	SUPERFICIE	Nº ENTIDADES SINGULARES	TOTAL	CORRECIÓN RENTA	TOTAL	CORRECIÓN INSULARIDAD	TOTAL
ANDALUCÍA	26.741	0	384	673	369	28.167	8.845	37.012	-1.139	35.873
ASTURIAS	3.660	211	33	81	913	4.898	-563	4.335	-133	4.202
CANARIAS	6.674	0	82	57	145	6.958	-2.308	4.650	2.934	7.584
CANTABRIA	1.916	0	16	41	122	2.095	-1.261	834	-26	808
CASTILLA Y LEÓN	8.552	705	76	724	811	10.868	-4.373	6.495	-200	6.295
CASTILLA-LA MANCHA	6.485	0	56	611	222	7.374	1.447	8.821	-271	8.550
C. VALENCIANA	15.829	0	160	179	151	16.319	-5.943	10.376	-319	10.057
EXTREMADURA	3.700	247	52	320	82	4.401	3.024	7.425	-229	7.196
GALICIA	9.385	437	99	227	3.958	14.106	1.161	15.267	-470	14.797
MURCIA	4.558	0	42	87	127	4.814	-29	4.785	-147	4.638
TOTAL	87.500	1.600	1.000	3.000	6.900	100.000	0	100.000	0	100.000

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

2.3 Distribución por programas de los FCI

Atendiendo a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI para el ejercicio de 2009, destaca por su importancia cuantitativa el programa de *Autopistas, autovías y carreteras*, que absorbe un total de 459.160,85 miles de euros, es decir, el 33,9% del total. A considerable distancia se sitúan los programas de *Sanidad*, con 173.414,77 miles de euros (el 12,8%), *Educación*, con 150.756,36 miles de euros (el 11,1%), y *Protección y mejora del medio ambiente*, con 100.885,98 miles de euros (el 7,5%). Conjuntamente, estos cuatro programas de inversión concentran el 65,3% del total de los recursos financieros de los FCI de 2009 (gráfico 4).

Gráfico 4



Desde un punto de vista transversal, y por lo que se refiere al programa de *Autopistas, autovías y carreteras*, Andalucía, con el 34,9% del total del programa, la Comunidad Valenciana (18,8%), Galicia (15,4%) y Extremadura (10,1%) ocupan los primeros lugares por el volumen de recursos que absorben (conjuntamente, el 79,2%). A su vez, el programa de *Ayudas a las empresas* presenta una concentración aún mayor, ya que las Comunidades de Galicia, con el 45,2% del total, Andalucía (41,9%) y Extremadura (12,9%), absorben el 100% de los recursos presupuestados en los FCI de 2009 para el citado programa.

En cuanto al programa de *Protección y mejora del medio ambiente*, Andalucía percibe el 59,5% y Galicia el 29,1%. En *Educación*, el 65,3 % del total de los recursos se concentran en Andalucía (38,9%) y Castilla-La Mancha (26,4%). En *Sanidad*, el 79,7% del total de los recursos se concentra en Andalucía (28,8%), Canarias (28%) y



Castilla-La Mancha (22,9%); mientras que en los programas de *Vivienda, Desarrollo Local* y *Ayuda a las inversiones turísticas* los recursos asignados a Andalucía representan el 79,7%, el 75,9% y el 100% del total, respectivamente.

Desde este punto de vista, Galicia y Andalucía presentan los mayores grados de diversificación en las obras financiadas, dado que inciden en 15 y 10 de las 20 áreas de inversión existentes, respectivamente. Por el contrario, Cantabria concentra la totalidad de sus recursos en un único programa de inversión (*Autopistas, autovías y carreteras*), mientras que en el resto de las Comunidades los proyectos se refieren a un mínimo de tres áreas de inversión y un máximo de cinco.

Finalmente, en el cuadro 4 se señalan para cada Comunidad Autónoma las principales áreas de inversión en que se materializan los recursos a ellas asignados en los FCI de 2009. Como información adicional más detallada, en el anexo de este documento se incluye un cuadro resumen de la distribución por Comunidades Autónomas y programas de inversión, así como fichas individualizadas para cada región en las que se indican los distintos programas de inversión y los proyectos en que se concretan las actuaciones.

Cuadro 4

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2009)
DISTRIBUCIÓN POR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSIÓN

ANDALUCÍA	Autopistas, autovías y carreteras (33,5%); Protección y mejora del medio ambiente (12,6%); Educación (12,3%); Vivienda (11,5%) y Sanidad (10,5%)
ASTURIAS	Valorización de los recursos culturales (29,8%); Autopistas, autovías y carreteras (25%) y Educación (6,4%)
CANARIAS	Sanidad (48,1%); Justicia (29,3%) y Educación (12,9%)
CANTABRIA	Autopistas, autovías y carreteras (100%)
CASTILLA Y LEÓN	Agricultura, ganadería y pesca (30%); Autopistas, autovías y carreteras (29,8%); Sanidad (17,2%) y Educación (16,9%)
CASTILLA-LA MANCHA	Educación (35%); Sanidad (34,8%); Autopistas, autovías y carreteras (8,7%) y Otras materias (21,5%)
COMUNIDAD VALENCIANA	Autopistas, autovías y carreteras (64,3%); Agua (17,4%) y Sanidad (11,6%)
EXTREMADURA	Autopistas, autovías y carreteras (48,3%); Ferrocarriles (12,5%) y Otras materias: Desarrollo planeamiento urbanístico (27,1%)
GALICIA	Autopistas, autovías y carreteras (35,9%); Protección y mejora del medio ambiente (14,9%); y Agricultura, ganadería y pesca (11,7%)
MURCIA	Autopistas, autovías y carreteras (56,1%); Agua (19,4%); y Educación (11,5%)
CEUTA	Otras materias: Dotación urbanística de barriadas (100%)
MELILLA	Protección y mejora del medio ambiente (62,7%) y Otras materias (37,3%)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)



ANEXO ESTADÍSTICO

FONDO COMPENSACIÓN (AÑO 2009)
RELACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Miles de euros)

	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA- LA MANCHA	COMUNIDAD VALENCIANA	EXTREMA- DURA	GAUCIA	MURCIA	CEUTA	MELILLA	TOTAL
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	160.000,00	14.000,48	0,00	10.769,38	25.000,00	10.000,00	86.154,90	46.348,45	70.711,64	34.704,00	0,00	1.472,00	459.160,85
FERROCARRILES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.096,97	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.096,97
PUERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.362,89	600,00	0,00	0,00	11.962,89
AEROPUERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VÍAS NAVEGABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.932,84	0,00	0,00	0,00	4.932,84
TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.318,54	0,00	0,00	0,00	3.318,54
AYUDAS A LAS EMPRESAS	10.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.152,51	11.061,41	0,00	0,00	0,00	24.463,92
DESARROLLO LOCAL	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.755,58	0,00	0,00	0,00	19.755,58
ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDAS A LAS INVERSIONES TURÍSTICAS	14.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.750,00
VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES	0,00	16.664,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.317,48	0,00	0,00	0,00	21.982,44
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20.000,00	0,00	0,00	0,00	25.171,27	0,00	0,00	0,00	22.995,51	3.100,00	0,00	0,00	71.266,78
AGUA	34.523,83	0,00	0,00	0,00	5.171,27	0,00	23.363,60	0,00	943,90	11.983,00	0,00	0,00	75.985,60
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.208,68	0,00	0,00	0,00	4.208,68
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	60.000,00	870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.875,00	0,00	29.350,15	0,00	0,00	5.790,83	100.885,98
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.869,67	0,00	0,00	0,00	6.869,67
EDUCACIÓN	58.607,35	3.601,00	12.995,35	0,00	14.160,00	39.834,37	0,00	0,00	14.481,15	7.077,14	0,00	0,00	150.756,36
SANIDAD	50.000,00	0,00	48.599,95	0,00	14.400,00	39.623,80	15.553,66	0,00	884,19	4.353,17	0,00	0,00	173.414,77
VIVIENDA	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.421,15	5.555,14	0,00	0,00	0,00	68976,29
OTRAS MATERIAS	0,00	20.869,67	39.487,60	0,00	0,00	24.500,00	0,00	25.989,36	472,18	0,00	10.462,83	3.200,00	124.981,64
TOTAL	478.131,18	56.006,11	101.082,90	10.769,38	83.902,54	113.988,17	134.044,13	95.911,47	197.220,95	61.817,31	10.462,83	10.462,83	1.353.769,80



ANDALUCÍA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	160.000,00	0,00	160.000,00	33,5
Construcción y equipamiento	160.000,00	0,00	160.000,00	33,5
VIVIENDA	55.000,00	0,00	55.000,00	11,5
Construcción y rehabilitación de viviendas	55.000,00	0,00	55.000,00	11,5
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	20.000,00	0,00	20.000,00	4,2
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	20.000,00	0,00	20.000,00	4,2
SANIDAD	50.000,00	0,00	50.000,00	10,5
Construcción y equipamientos sanitarios	50.000,00	0,00	50.000,00	10,5
EDUCACIÓN	58.607,35	0,00	58.607,35	12,3
Construcción y equipamiento	58.607,35	0,00	58.607,35	12,3
AGUA	0,00	34.523,83	34.523,83	7,2
Infraestructura hidráulica	0,00	34.523,83	12.717,49	2,7
MEDIO AMBIENTE	0,00	60.000,00	60.000,00	12,5
Protección y mejora del medio ambiente	0,00	60.000,00	60.000,00	12,5
DESARROLLO LOCAL	15.000,00	0,00	15.000,00	3,1
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana	15.000,00	0,00	15.000,00	3,1
AYUDAS A LAS EMPRESAS	0,00	10.250,00	10.250,00	2,1
Fomento empresarial	0,00	10.250,00	10.250,00	2,1
TURISMO	0,00	14.750,00	14.750,00	3,1
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	14.750,00	14.750,00	3,1
TOTAL	358.607,35	119.523,83	478.131,18	100,0



ASTURIAS

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	0,00	14.000,48	14.000,48	25,0
Inversiones en carreteras	0,00	14.000,48	14.000,48	25,0
OTRAS MATERIAS	20.869,67	0,00	20.869,67	37,3
Inversiones en patrimonio	4.732,77	0,00	4.732,77	8,5
Inversiones en infraestructuras judiciales	11.500,00	0,00	11.500,00	20,5
Sistema de información económico financiero	488,10	0,00	488,10	0,9
Inversiones en saneamiento y acondicionamiento	4.148,80	0,00	4.148,80	7,4
EDUCACIÓN	3.601,00	0,00	3.601,00	6,4
Inversiones en Universidad	3.601,00	0,00	3.601,00	6,4
MEDIO AMBIENTE	870,00	0,00	870,00	1,6
Inversiones en sendas turísticas	870,00	0,00	870,00	1,6
TURISMO	16.664,96	0,00	16.664,96	29,8
Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	16.664,96	0,00	16.664,96	29,8
TOTAL	37.534,63	14.000,48	56.006,11	100,0



CANARIAS

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
EDUCACIÓN	12.995,35	0,00	12.995,35	12,9
Educación	12.995,35	0,00	12.995,35	12,9
SANIDAD	23.331,12	25.268,83	48.599,95	48,1
Sanidad	23.331,12	25.268,83	48.599,95	48,1
OTRAS MATERIAS	39.487,60	0,00	39.487,60	39,1
Justicia	29.617,39	0,00	29.617,39	29,3
Sistemas de información financiera y tributaria	9.870,21	0,00	9.870,21	9,8
TOTAL	75.814,07	25.268,83	101.082,90	100,0



CANTABRIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	8.077,24	2.692,14	10.769,38	100,0
Variante Este de Comillas	5.056,82	0,00	5.056,82	47,0
Tramo San Miguel de Aras-Fuente las Varas	2.461,94	0,00	2.461,94	22,9
Tramo Camargo-El Astillero	558,48	924,99	1.483,47	13,8
Tramo San Salvador-Sarón	0,00	1.767,15	1.767,15	16,4
TOTAL	8.077,24	2.692,14	10.769,38	100,0



CASTILLA Y LEÓN

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	18.750,00	6.250,00	25.000,00	29,8
Infraestructuras viarias	18.750,00	6.250,00	25.000,00	29,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	18.879,24	6.292,03	25.171,27	30,0
Infraestructuras agrarias	18.879,24	6.292,03	25.171,27	30,0
EDUCACIÓN	10.620,00	3.540,00	14.160,00	16,9
Infraestructuras para la educación	10.620,00	3.540,00	14.160,00	16,9
SANIDAD	10.800,00	3.600,00	14.400,00	17,2
Infraestructuras sanitarias	10.800,00	3.600,00	14.400,00	17,2
AGUA	3.879,24	1.292,03	5.171,27	6,2
Saneamiento integral de aguas	3.879,24	1.292,03	5.171,27	6,2
TOTAL	62.928,48	20.974,06	83.902,54	100,0



CASTILLA-LA MANCHA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	10.000,00	0,00	10.000,00	8,8
Creación de infraestructuras en carreteras	10.000,00	0,00	10.000,00	8,8
EDUCACIÓN	39.834,37	0,00	39.834,37	35,0
Infraestructuras y equipamientos de centros educativos	39.834,37	0,00	39.834,37	35,0
SANIDAD	11.136,40	28.487,40	39.623,80	34,8
Infraestructura y equipamiento sanitario	11.136,40	28.487,40	39.623,80	34,8
OTRAS MATERIAS	24.500,00	0,00	24.500,00	21,5
Infraestructura y equipamiento deportivo	7.500,00	0,00	7.500,00	6,6
Infraestructura y equipamiento de carácter social	17.000,00	0,00	17.000,00	14,9
TOTAL	85.470,77	28.487,40	113.958,17	100,0



COMUNIDAD VALENCIANA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	52.646,38	33.508,52	86.154,90	64,3
Autovía Sax-Castalla CV 84	7.844,67	0,00	7.844,67	5,9
Vial conexión Peñíscola-Benicarló	423,78	0,00	423,78	0,3
Nueva carretera Torreblanca a instalac portuarias Castell	1.810,62	0,00	1.810,62	1,4
Autovía Gancia-El Morquí CV-60	3.283,23	0,00	3.283,23	2,4
Ronda Norte de Valencia tramo Benimamet-Ciudad Falle	6.917,20	0,00	6.917,20	5,2
Autovía La Plana	8.572,92	0,00	8.572,92	6,4
Accesos Norte Alicante Avda Denia	1.996,89	0,00	1.996,89	1,5
Obras de señalizac balizamiento red autonómica itinerari	1.750,00	0,00	1.750,00	1,3
Accesos a la ZAL Valencia	3.919,31	0,00	3.919,31	2,9
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón N	1.201,43	0,00	1.201,43	0,9
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Su	2.100,00	0,00	2.100,00	1,6
Obras de conservación y adecuación de carreteras Alicar	1.400,00	0,00	1.400,00	1,0
Construcción Vía Parque Alicante	6.316,33	0,00	6.316,33	4,7
Conexión distribuidor sur con autovía A7- circunvalación V	0,00	7.736,18	7.736,18	5,8
Obras de conservación y adecuación carreteras Alicante	0,00	1.400,00	1.400,00	1,0
Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerari	1.680,00	0,00	1.680,00	1,3
Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerari	1.680,00	0,00	1.680,00	1,3
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia N	0,00	2.100,00	2.100,00	1,6
Nuevo eje viario conexión Castellón-Benicassim	0,00	3.490,28	3.490,28	2,6
Obras señalización Balizamiento red autonómica itinerari	1.750,00	1.193,70	2.943,70	2,2
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón C	0,00	1.314,81	1.314,81	1,0
Obras conservación/rep. y adecuación carreteras A	0,00	1.400,00	1.400,00	1,0
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Á	0,00	2.100,00	2.100,00	1,6
Conexión Ronda Orihuela con A7	0,00	2.450,00	2.450,00	1,8
Ronda Norte de Valencia conexión Rodrigo-Benimamet	0,00	4.379,99	4.379,99	3,3
Ronda Sudoeste de Vila-Real	0,00	1.561,55	1.561,55	1,2
Nuevo acceso Norte Pto. Valencia I Fase Brrco Carraizxe	0,00	1.543,28	1.543,28	1,2
Duplicación carretera CV-18 Trm Burriana-Almazora	0,00	2.838,73	2.838,73	2,1
FERROCARRILES	4.096,97	0,00	4.096,97	3,1
Supresión Tramo Carlet	2.049,90	0,00	2.049,90	1,5
Pasos inferiores Acceso ampliación Universidad Alicante	2.047,07	0,00	2.047,07	1,5
AGUA	23.363,60	0,00	23.363,60	17,4
Colector general zona norte Fase II.San Vicente del Rasp	650,00	0,00	650,00	0,5
Encauzamiento de la Rada-Moraira	650,00	0,00	650,00	0,5
Colector Sur-la Fé-Valencia	1.300,00	0,00	1.300,00	1,0
Encauzamiento del barranco de Fraga en Castellón	4.210,70	0,00	4.210,70	3,1
Encauzamiento Vera-Palmaret	3.900,00	0,00	3.900,00	2,9
Encauzamiento tramo urbano del barranco del Tramusse	3.900,00	0,00	3.900,00	2,9
Encauzamiento rio Girona. El Verger	325,00	0,00	325,00	0,2
Ampliación ETAP Camp de Morvedre	650,00	0,00	650,00	0,5
Depósito de agua potable Benimaquia en Denia	390,00	0,00	390,00	0,3
Equipo de sondeo y conducción a la red de abastec en Tu	390,00	0,00	390,00	0,3
Colector pluvial Z Norte IF San Vicente Raspeig	4.210,70	0,00	4.210,70	3,1
Reutilización EDAR pinedo-Albufera. Tramo Ravisantxo. I	650,00	0,00	650,00	0,5
Drenaje del casco urbano de Silla	2.137,20	0,00	2.137,20	1,6
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.875,00	0,00	4.875,00	3,6
Actuaciones forestales lucha contra la erosión y desertific	4.875,00	0,00	4.875,00	3,6
SANIDAD	15.553,66	0,00	15.553,66	11,6
Reforma Hospital de Sagunt	340,28	0,00	340,28	0,3
Reforma Hospital de la Magdalena (Castellón)	750,47	0,00	750,47	0,6
Ampliación Hospital de Alcoi	2.236,93	0,00	2.236,93	1,7
Ampliación Centro de Salud de Brujassot	775,54	0,00	775,54	0,6
Ampliación Centro de Salud de Almoradí	520,13	0,00	520,13	0,4
Ampliación Centro de Salud de Paterna-La Coma	258,78	0,00	258,78	0,2
Ampliación Centro de Salud de Massamagrell	330,88	0,00	330,88	0,2
Construcción Centro de Salud Valencia-Nou Molés	1.142,52	0,00	1.142,52	0,9
Construcción Centro de Salud de Sax	835,74	0,00	835,74	0,6
Construcción Centro de Salud de Paiporta	821,17	0,00	821,17	0,6
Construcción Centro Salud Valencia-Benicalap Sur	1.022,07	0,00	1.022,07	0,8
Construcción Centro Salud de Almenara	381,31	0,00	381,31	0,3
Construcción Centro Salud I Burriana	1.268,34	0,00	1.268,34	0,9
Construcción Centro Salud de Picanya	425,32	0,00	425,32	0,3
Construcción Centro Salud I. Benicarló	1.015,68	0,00	1.015,68	0,8
Construcción Centro Salud de Alcásser	842,14	0,00	842,14	0,6
Construcción Centro Salud Valencia-Orrriols	856,53	0,00	856,53	0,6
Construcción Centro Salud de Santa Pola	719,85	0,00	719,85	0,5
Reforma Hospital Dr Moliner	1.009,98	0,00	1.009,98	0,8
TOTAL	100.535,61	33.508,52	134.044,13	100,0



EXTREMADURA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	37.524,89	8.823,56	46.348,45	48,3
Autovías autonómicas	6.350,00	0,00	6.350,00	6,6
Carreteras autonómicas	31.174,89	0,00	31.174,89	32,5
Actuaciones urbanas en materia de carreteras (transferencia)	0,00	2.999,99	2.999,99	3,1
Actuaciones urbanas en materia de carreteras (inversión)	0,00	5.823,57	5.823,57	6,1
FERROCARRILES	0,00	12.000,00	12.000,00	12,5
Inversiones ferroviarias	0,00	12.000,00	12.000,00	12,5
VIVIENDA	8.421,15	0,00	8.421,15	8,8
Actuaciones subvencionables en materia de vivienda	8.421,15	0,00	8.421,15	8,8
AYUDAS A LAS EMPRESAS	0,00	3.152,51	3.152,51	3,3
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura	0,00	3.152,51	3.152,51	3,3
OTRAS MATERIAS	25.989,36	0,00	25.989,36	27,1
Desarrollo del planeamiento urbanístico	25.989,36	0,00	25.989,36	27,1
TOTAL	71.935,40	23.976,07	95.911,47	100,0



GALICIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	21.410,10	49.301,54	70.711,64	35,9
Infraestructuras en la red viaria	21.410,10	49.301,54	70.711,64	35,9
PUERTOS	11.362,89	0,00	11.362,89	5,8
Creación, mejora y ampliación infraestructuras portuarias	11.362,89	0,00	11.362,89	5,8
MEDIOS DE TRANSPORTE	4.932,84	0,00	4.932,84	2,5
Transporte urbano	4.932,84	0,00	4.932,84	2,5
VIVIENDA	5.555,14	0,00	5.555,14	2,8
Urbanización del suelo residencial	5.555,14	0,00	5.555,14	2,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	22.995,51	0,00	22.995,51	11,7
Concentración parcelaria	7.412,83	0,00	7.412,83	3,8
Equipamientos de puertos pesqueros	15.582,68	0,00	15.582,68	7,9
EDUCACIÓN	14.481,15	0,00	14.481,15	7,3
Construcción y equipamiento para centros de enseñanza	14.481,15	0,00	14.481,15	7,3
AGUA	943,90	0,00	943,90	0,5
Mejora de abastecimiento de agua a núcleos de población	943,90	0,00	943,90	0,5
MEDIO AMBIENTE	29.350,15	0,00	29.350,15	14,9
Fomento del sector forestal	3.957,37	0,00	3.957,37	2,0
Gestión residuos urbanos e industriales	3.777,24	0,00	3.777,24	1,9
Actuación lucha contaminación ambiental	2.015,93	0,00	2.015,93	1,0
Plan conservación biodiversidad	3.391,41	0,00	3.391,41	1,7
Infraestructuras en prevención de riesgos	144,16	0,00	144,16	0,1
Actuaciones de saneamiento	16.064,04	0,00	16.064,04	8,1
ENERGÍA	4.208,68	0,00	4.208,68	2,1
Energías tradicionales	2.207,12	0,00	2.207,12	1,1
Energías alternativas	2.001,56	0,00	2.001,56	1,0
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	6.869,67	0,00	6.869,67	3,5
Equipamientos científicos y tecnológicos	1.125,18	0,00	1.125,18	0,6
Apoyo a la I+D+i	5.744,49	0,00	5.744,49	2,9
DESARROLLO LOCAL	4.755,58	0,00	4.755,58	2,4
Infraestructuras en urbanismo	4.755,58	0,00	4.755,58	2,4
AYUDAS A LAS EMPRESAS	11.061,41	0,00	11.061,41	5,6
Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	7.723,42	0,00	7.723,42	3,9
Apoyo a empresas	3.337,99	0,00	3.337,99	1,7
TURISMO	5.317,48	0,00	5.317,48	2,7
Infraestructuras para uso turístico	2.496,05	0,00	2.496,05	1,3
Valorización recursos culturales interés turístico	471,43	0,00	471,43	0,2
Infraestructuras culturales	821,09	0,00	821,09	0,4
Conservación y rehabilitación patrimonio histórico-artístico	1.528,91	0,00	1.528,91	0,8
TELECOMUNICACIONES	3.318,54	0,00	3.318,54	1,7
Evaluación desarrollo de la E-Administración	389,96	0,00	389,96	0,2
Potenciación y desarrollo de infraestructuras de acceso a Internet	1.467,73	0,00	1.467,73	0,7
Servicios y aplicaciones para los ciudadanos y administraciones	809,35	0,00	809,35	0,4
Infraestructuras telefónicas y de banda ancha	651,50	0,00	651,50	0,3
SANIDAD	884,19	0,00	884,19	0,4
Servicios y aplicaciones en materia de salud	766,14	0,00	766,14	0,4
Infraestructuras para la salud	118,05	0,00	118,05	0,1
OTRAS MATERIAS	472,18	0,00	472,18	0,2
Infraestructuras para custodia de hijos	286,14	0,00	286,14	0,1
Infraestructuras sociales	186,04	0,00	186,04	0,1
TOTAL	147.919,41	49.301,54	197.220,95	100,0



MURCIA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS	24.204,00	10.500,00	34.704,00	56,1
Ensanche y mejora de carreteras	24.204,00	0,00	24.204,00	39,2
Conservación de carreteras	0,00	10.500,00	10.500,00	17,0
PUERTOS	0,00	600,00	600,00	1,0
Puertos	0,00	600,00	600,00	1,0
SANIDAD	0,00	4.353,17	4.353,17	7,0
Construcción y equipamiento sanitario	0,00	4.353,17	4.353,17	7,0
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.100,00	0,00	3.100,00	5,0
Modernización de regadíos	1.500,00	0,00	1.500,00	2,4
Ayudas a comunidades de regantes	1.600,00	0,00	1.600,00	2,6
EDUCACIÓN	7.077,14	0,00	7.077,14	11,4
Educación no universitaria	7.077,14	0,00	7.077,14	11,4
AGUA	11.983,00	0,00	11.983,00	19,4
Saneamiento y depuración	9.483,00	0,00	9.483,00	15,3
Acondicionamiento de cauces	1.500,00	0,00	1.500,00	2,4
Abastecimiento de agua potable	1.000,00	0,00	1.000,00	1,6
TOTAL	46.364,14	15.453,17	61.817,31	100,0



CEUTA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
OTRAS MATERIAS	7.847,32	2.615,51	10.462,83	100,0
Procesa transferencias de capital	4.773,31	0,00	4.773,31	45,6
Emvicesa transferencias de capital	250,00	0,00	250,00	2,4
Obras en edificios destinados a servicios de administración	824,01	0,00	824,01	7,9
Infraestructuras en barrios y distritos III Fase I	2.000,00	0,00	2.000,00	19,1
Infraestructuras en barrios y distritos III Fase II	0,00	2.615,51	2.615,51	25,0
TOTAL	7.847,32	2.615,51	10.462,83	100,0



MELILLA

DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2009 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	Porcentaje
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.790,83	772,00	6.562,83	62,7
Carreteras	2.515,94	0,00	2.515,94	24,0
Vertedero escombros, planta machaqueo y descontaminación	2.974,19	0,00	2.974,19	28,4
Infraestructura y equipamiento básico	300,70	0,00	300,70	2,9
Saneamiento del Río Oro	0,00	772,00	772,00	7,4
OTRAS MATERIAS	2.056,49	1.843,51	3.900,00	37,3
Centro de reforma de menores	1.056,49	343,51	1.400,00	13,4
Construcción piscina olímpica	1.000,00	800,00	1.800,00	17,2
Construcción edificios públicos	0,00	700,00	700,00	6,7
TOTAL	7.847,32	2.615,51	10.462,83	100,0